

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 17 MINISTERIO DE MINERÍA
JUNIO 2021

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 17

Capítulo/Programa			Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
				Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA			0	0	0	0	0
01	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL		6	1	0	1	2
	01	Secretaría	1	0	0	0	0
	02	Fomento a la Pequeña y Mediana Minería	5	1	0	1	2
02	COCHILCO		0	0	0	0	0
03	SERNAGEOMIN		31	0	0	2	2
	01	Servicio Nacional de Geología y Minería	17	0	0	2	2
	02	Red Nacional de Vigilancia Volcánica	4	0	0	0	0
	03	Plan Nacional de Geología	6	1	0	0	1
	04	Programa Seguridad Minera	4	1	0	0	1
	ARTICULADO		50	8	0	3	11
	Art. 14		2	0	0	1	1
	14.2		4	0	0	1	1
	14.3		1	0	0	1	1
	14.5		1	0	0	0	0
	14.8		4	1	0	0	1
	14.9		4	1	0	0	1
	14.10		4	1	0	0	1
	14.11		1	0	0	0	0
	14.12		4	1	0	0	1
	14.13		4	1	0	0	1
	14.14		4	1	0	0	1
	14.15		2	0	0	0	0
	14.16		2	0	0	0	0
	14.18		2	0	0	0	0
	14.19		2	0	0	0	0

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Capítulo/Programa			Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
				Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
	14.20		4	1	0	0	1
	14.21		4	1	0	0	1
	Art. 21		1	0	0	0	0
Total			87	9	0	6	15

(*) **Compromisos Recibidos “Con Obs.”**: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 14 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL”	3
Capítulo 01, Programa 02 “FOMENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA”	3
Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA”	5
Capítulo 03, Programa 02 “RED NACIONAL DE VIGILANCIA VOLCÁNICA”	7
Capítulo 03, Programa 03 “PLAN NACIONAL DE GEOLOGÍA”	7
Capítulo 03, Programa 04 “PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA”	8
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 17 “MINISTERIO DE MINERÍA”	10

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.192
PARTIDA 17 MINISTERIO DE MINERÍA
JUNIO 2021**

Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2021		

Capítulo 01, Programa 02 “FOMENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Programa El Ministerio de Minería, durante el primer semestre del año 2021, implementará una mesa técnica entre el Ministerio, la Empresa Nacional de Minería y los dirigentes de la pequeña y mediana minería, para revisar las normas y procedimientos destinados a la determinación de la ley del mineral por parte de laboratorios de las muestras que entregan los pequeños y medianos mineros a ENAMI. En dicha mesa técnica a lo menos se realizará un examen de la efectividad de los procesos de análisis químicos, posibilidad de permitir la entrada de nuevos laboratorios que cumplan con las normas internacionales requeridas y el gramaje exigido de las segundas muestras que se envían a laboratorios externos a la ENAMI.	30/06/2021	No recibido a la fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	Asociada a la asignación 24.04.001 “Empresa Nacional de Minería” Comprende los recursos necesarios para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta la Empresa Nacional de Minería (ENAMI). Incluye \$ 2.350.319 miles para desarrollar las actividades de reconocimiento de recursos y/o reservas mineras. Sólo serán beneficiarios del Programa de Fomento aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 2.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición. Se publicarán trimestralmente en el sitio web de ENAMI las actividades desarrolladas por la empresa, los objetivos alcanzados, la individualización de los proyectos beneficiados, la nómina de beneficiarios por región y los montos asignados a cada uno, la metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos y la modalidad de asignación. Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.	30/04/2021 en web	Revisado 22/04/2021	https://www.enami.cl/LeyPresupuestosBeneficiariosMensuales
		30/07/2021 en web		
		30/10/2021 En web		
		30/01/2022 En web		

Capítulo 03, Programa 01 “SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Programa El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo a la Comisión Mixtas de Presupuestos, de los informes o estudios y de la generación de información técnica para la caracterización y evaluación de recursos geotérmicos.	30/07/2021		
		30/01/2022		
04	Asociada al Programa El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo a la Comisión Mixta de Presupuestos, de todos los informes de peligros geológicos y evaluación de remociones en masa realizados en áreas que no hayan sido clasificadas previamente como áreas de peligro o susceptibilidad geológica.	30/07/2021		
		30/01/2022		
08	Asociada al Subtítulo 24.03.002 “Evaluación de Proyectos” Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estudios para determinar si los tranques de relaves mineros de arena autorizados en el territorio nacional cumplen con las normas de seguridad sísmica y cómo se ubican en cuanto a seguridad en relación a los estándares internacionales en la materia.	30/07/2021		
		30/01/2022		
09	Asociada al ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
10	Asociada al Programa El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre las concesiones de exploración y explotación minera existentes y vigentes y las que se encuentren en trámite y afecten, en todo o parte, superficies de áreas protegidas, ya sea del Estado o de privados, terrestres o acuáticas, marinas y continentales.	30/07/2021		
		30/01/2021		
11	Asociada al Programa El Servicio Nacional de Geología y Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Minería del Sena do respecto a todas las concesiones de exploración y explotación que no se encuentren actualmente en explotación, detallando el año en que fueron otorgadas, desagregando dicha información por comuna y región.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
12	Asociada al Programa El Servicio Nacional de Geología y Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Minería del Senado respecto a cuántas concesiones mineras han caducado según la Ley N° 18.097 en la Región de Atacama.	30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 03, Programa 02 “RED NACIONAL DE VIGILANCIA VOLCÁNICA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del funcionamiento de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica y de su coordinación con el Instituto Sismológico.	30/07/2021		
		30/01/2022		
05	Asociada al Programa El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, de todos los informes que se realicen sobre peligros volcanológicos en Chile, en zonas definidas por la autoridad como áreas de peligro o susceptibilidad.	30/07/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 03, Programa 03 “PLAN NACIONAL DE GEOLOGÍA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Programa A más tardar el 31 de marzo de 2021 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará semestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.	31/03/2021	ORD. N° 254 Recibido 05/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite informe con las metas del año 2021 del programa nacional de geología y del programa de seguridad minera elaborado por el departamento de planificación y control de gestión de SERNAGEOMIN. Formato: PDF
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
05	Asociada al ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2021		
06	Asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo Incluye \$967.165 miles para la confección de cartas geológicas para el período presupuestario 2021. El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe de ejecución y estado de avance de la elaboración de las cartas geológicas.	30/07/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 03, Programa 04 “PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa A más tardar el 31 de marzo de 2021 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. Además, enviará semestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias.	31/03/2021	ORD. N° 254 Recibido 05/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Remite informe con las metas del año 2021 del programa nacional de geología y del programa de seguridad minera elaborado por el departamento de planificación y control de gestión de SERNAGEOMIN. Formato: PDF
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
05	Asociada al ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2021		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 17 “MINISTERIO DE MINERÍA”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto: a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos. c. Indicadores de desempeño.	30/03/2021	No recibido a la fecha	
		15/08/2021		
14.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos	30/04/2021 (Web)	No recibido a la fecha	
		30/07/2021 (Web)		
		30/10/2021 (Web)		
		30/01/2022 (Web)		
14.3	En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y	31/03/2021	No recibido a la fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2021, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.			
14.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	Sin Fecha		
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2021	ORD. N° 373 Recibido 07/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa los montos ejecutados por concepto de publicidad y difusión, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadros desagregados por capítulo presupuestario que detallan: N°, programa, asignación, nombre servicio o actividad contratada, descripción contratación, entidad ejecutora, Rut, mecanismo de adjudicación y monto. Formato: PDF.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas	30/04/2021	ORD. N° 373 Recibido 07/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa las comisiones de servicio realizadas fuera y dentro del país, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadros desagregados por capítulo presupuestario que detallan: N°, funcionario designado, cometido funcionario o comisión de servicio, destino, viático recibido (\$), fecha pasaje, valor pasaje (\$) y fundamento. Formato: PDF.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.10	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021	ORD. N° 373 Recibido 07/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadros desagregados por capítulo presupuestario que detallan: N°, fecha cese y causal. Formato: PDF.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.11	Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2021		
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados	30/04/2021	ORD. N° 373 Recibido 07/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadros desagregados por capítulo presupuestario que detallan: N°, nombre proyecto, gasto trimestre y estado de avance. Formato: PDF.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.13	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2021	ORD. N° 373 Recibido 07/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que tres trabajadoras mujeres hicieron uso del permiso de lactancia y cero trabajadores hombres hicieron uso del permiso parental postnatal., durante el primer trimestre 2021. Formato: PDF.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.14	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2021	ORD. N° 373 Recibido 07/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadros desagregados por capítulo presupuestario que detallan: Programa, mecanismo de adjudicación, N° O de C., monto ejecutado enero, monto ejecutado febrero, monto ejecutado marzo, numero de órdenes de compras y monto total ejecutado. Formato: PDF.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.15	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.16	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.18	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva .	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.19	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.20	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021	ORD. N° 373 Recibido 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N° 379 Recibido 07/05/2021 (bajar archivo)	Contenido ORD. N° 373 - 379: Informa la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadros desagregados por capítulo presupuestario que detallan: N°, tipo enfermedad, accidente del trabajo, días de ausentismo, hombre, mujer y reembolso en \$. Formato: PDF.
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.21	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio .	30/04/2021	ORD. N° 373 Recibido 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N° 376 Recibido 07/05/2021 (bajar archivo)	Contenido ORD. N° 373 - 376: Informa los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadros desagregados por capítulo presupuestario que detallan: N°, tipo de inmueble, ubicación, región, monto periodo UF y monto periodo \$. Formato: PDF.
		30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2021		
		30/01/2022		
21	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2020, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30/09/2021		

Los ORD. N° 0981 – 0982 – 0983 – 0984 – 0985 – 0986- 0987 enviaron solo el oficio conductor los documentos no adjuntan la información.